

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	F-CA-54	Versión 8
			Aprobación: 12/02/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 371 de 2024 CELEBRADO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A.S.

CONTRATO/CONVENIO No:	371 de 2024 (MC 005 de 2024)
CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A.S NIT. 900.306.068
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	JULIANA BERMÚDEZ HENAO
OBJETO:	Prestación de servicios de seguridad de la información para Indeportes Antioquia.
ALCANCE DEL OBJETO:	<p>El alcance del objeto comprende la renovación y upgrade del licenciamiento del antivirus que actualmente tiene la entidad en funcionamiento para 290 licencias y adquisición de 10 licencias adicionales de kaspersky security cloud pro a Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM por un (1) año, la configuración de la consola, el soporte y mantenimiento por doce (12) meses, además debe incluir, de conformidad con lo especificado en la Ficha Técnica</p> <p>1. Renovación y upgrade de 290 licencias de la entidad de kaspersky security cloud pro a Kaspersky NEXT EDR OPTIMUM por un (1) año y adquisición de 10 licencias adicionales.</p> <p>2. Capacitación y acompañamiento en sitio de forma mensual presencial para garantizar el correcto funcionamiento, la sensibilización y demás actividades relacionadas con el usuario final</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación, configuración óptima y capacitación de forma presencial en la ciudad de Medellín. • Consola de administración 100% en la nube. • Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. • Soporte presencial, remoto y/o telefónico, 5x8x12 (es decir, cinco (5) días a la semana, ocho (8) horas al día por doce (12) meses). • Prestar el servicio con personal calificado para el manejo de la herramienta. • Garantizar la calidad e idoneidad del servicio por el término de vigencia del contrato. • Capacitación para el manejo y control de la consola. • Entrega de los Instaladores y links de manuales del fabricante para realizar la consulta vía WEB.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	F-CA-54	Versión 8
			Aprobación: 12/02/2025

	<ul style="list-style-type: none"> • La solución debe ser compatible para PC y servidor. • Debe incluir 600 licencias para móviles y protecciones para 450 buzones de office 365. • Acompañamiento técnico para la implementación del software forma presencial en la ciudad de Medellín. • Configuraciones de consola, tareas y protecciones de la última versión. • Instalación de actualización de la consola. • Captura de nuevos virus, limpieza temporal de ser posible y envío a casa matriz • Manejo de epidemias o desinfección de malware. • Dos Charlas de sensibilización de manera presencial para usuarios finales en las instalaciones de INDEPORTES ANTIOQUIA. • Informe mensual de vulnerabilidades con presentación de informe de parches que se pueden aplicar según la información arrojada por el software NEXT EDR OPTIMUM. • HORARIOS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 7:30 AM a 1:00 PM y de 2.00 PM a 5:00 P.M.
VALOR INICIAL:	Veintinueve millones setecientos mil pesos ml (\$29.700.000).
VALOR ADICION:	N/A
VALOR FINAL:	Veintinueve millones setecientos mil pesos ml (\$29.700.000).
PLAZO:	El plazo del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del inicio de ejecución del contrato electrónico en la plataforma Secop II, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. No obstante, el periodo de la renovación del licenciamiento será por doce (12) meses.
PRORROGAS:	N/A
FECHA DE INICIO:	17 de junio de 2024
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de diciembre de 2024

Entre los suscritos **JULIANA BERMÚDEZ HENAO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.260.059, expedida en Pereira, quien actúa en calidad de Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, establecimiento público del orden departamental creado mediante la Ordenanza 8E del 1º de marzo de 1996, que en adelante se llamará INDEPORTES ANTIOQUIA, nombrado mediante la No. S2020000030 del 14 de enero de 2020, posesionada mediante Acta No. 068 del 14 de enero de 2020, y quien actúa en calidad de Ordenadora del Gasto

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	F-CA-54	Versión 8
			Aprobación: 12/02/2025

delegada en materia contractual en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Resolución No. S 2024000384 del 2 de mayo de 2024 expedida por el Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, la cual establece delegación para adelantar todas las actividades inherentes a las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales hasta la liquidación definitiva de los contratos/convenios, y actuando igualmente en calidad de Supervisor del Contrato, y **OMAR BALMORE CALVO MONSALVE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.557.333, actuando en calidad de Representante Legal de **SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.306.068, que en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato 371 de 2024 (MC 005 de 2024), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contrato se suscribió el 12 de junio de 2024, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$29.700.000). El plazo de ejecución fue de seis (6) meses, contados a partir del inicio de ejecución del contrato electrónico en la plataforma Secop II, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. No obstante, el periodo de la renovación del licenciamiento será por doce (12) meses.
2. Las partes indican que el contrato 371 de 2024 (MC 005 de 2024) no tuvo modificaciones a su clausulado.
3. El CONTRATISTA para avalar el cumplimiento del contrato aportó y le fueron aprobadas las siguientes garantías:

Aseguradora	Suramericana			
No. De Póliza	3943276-3			
Cobertura	Cumplimiento del Contrato			
Fecha de Expedición	14/06/2024			
Vigencia	Desde	14/06/2024	hasta	14/06/2025
Aseguradora	Suramericana			
No. De Póliza	3943276-3			
Cobertura	Calidad del Servicio			
Fecha de Expedición	14/06/2024			
Vigencia	Desde	14/06/2024	hasta	14/06/2025
Aseguradora	Suramericana			
No. De Póliza	3943276-3			
Cobertura	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Fecha de Expedición	14/06/2024			
Vigencia	Desde	14/06/2024	hasta	14/12/2027

4. El contrato tiene como fecha de inicio en la plataforma SECOP II el 17 de junio de 2024.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	F-CA-54	Versión 8
			Aprobación: 12/02/2025

5. Los siguientes son los informes presentados por el contratista al ejecutar los recursos del contrato mediante los cuales se detallan los servicios ejecutados y presentan las respectivas facturas. Los informes se encuentran como anexos de los radicados relacionados:

Informe con Radicado No.	Fecha
202402004780	02/07/2024

6. A continuación, se relacionan los pagos que durante la ejecución del Contrato se realizaron al Contratista, así como los documentos soporte de dichos pagos:

Cuenta de cobro y/o Factura	No. de Comprobante de Egreso	Fecha	Valor
FSSI 417	126517	23/07/2024	\$29,700,000
TOTAL			\$29,700,000

7. La Supervisora del Contrato manifiesta que el CONTRATISTA, cumplió con el objeto y obligaciones del Contrato, según consta en los informes de supervisión generados y el acta de entrega y recibo final a entera satisfacción que a continuación se relacionan:

INFORME DE SUPERVISIÓN		ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
RADICADO No.	FECHA	RADICADO No.	FECHA
202401008283	04/07/2024	202401008284	04/07/2024

8. Las partes reconocen que a la fecha se encuentran a paz y salvo por las obligaciones adquiridas en virtud del contrato celebrado que se pretende liquidar y que la función de verificación del cumplimiento del CONTRATISTA respecto del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral fue efectuada por el supervisor del contrato.
9. El supervisor certifica que durante la ejecución contractual no se llevó a cabo procedimiento para la imposición de multas, sanciones, declaratoria de caducidad, incumplimiento o aplicación de la cláusula penal.
10. El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes correspondientes a la seguridad social, documentos que fueron revisados previamente por el supervisor del contrato.
11. El supervisor del contrato CERTIFICA que el objeto del contrato y obligaciones pactadas se cumplieron a cabalidad, y que el CONTRATISTA cumplió con los requisitos Tributarios, Legales, Financieros, Técnicos y de aportes al sistema de seguridad social (SSS), durante la vigencia del contrato. Además, certifica que en vista el cumplimiento

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	F-CA-54	Versión 8
			Aprobación: 12/02/2025

se hace necesario proceder a liquidar el contrato para dar por terminada la relación contractual.

Por lo anterior, de acuerdo a los documentos entregados por el contratista y aprobados por el supervisor del Contrato, y de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan:

PRIMERO: Declarar como recibido a satisfacción el contrato 371 de 2024 (MC 005 de 2024) en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: Liquidar de manera bilateral el contrato en su estado económico como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$29.700.000
Valor pagado	\$29.700.000
Valor ejecutado	\$29.700.000
Valor no ejecutado	\$0
Valor a Liberar	\$0
Valor pendiente de pago	\$0

TERCERO: Los contratos suscritos por SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A.S. para la prestación de servicios o suministro de bienes, y en general cualquier otra empleada para el cumplimiento del objeto del presente contrato, serán objeto de liquidación entre SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A.S., y sus contratistas, con lo que cualquier desavenencia entre ellos será competencia exclusiva de las mencionadas partes.

CUARTO: El CONTRATISTA mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado y presta mérito ejecutivo.

SEXTO: El supervisor del contrato declara que SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A.S. ha cumplido con las obligaciones del sistema Integral de Salud, Aporte a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

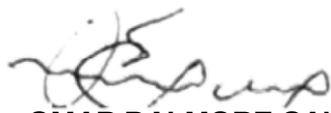
 INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	F-CA-54	Versión 8
			Aprobación: 12/02/2025

SÉPTIMO: El CONTRATISTA se compromete a ampliar la cobertura de las pólizas a que haya lugar. Para los Contratos de obra pública el Contratista otorga la póliza de estabilidad de la obra (5 años según corresponda).

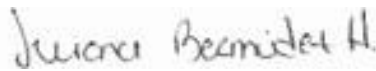
OCTAVO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A.S la rendición de cuentas, la constancia de pago al sistema de seguridad social y los informes presentados por el supervisor del contrato.

NOVENO: Por lo anteriormente acordado, las partes se declaran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato.

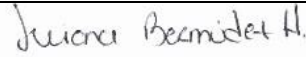
Para constancia, firman las partes el 9 de septiembre de 2025



OMAR BALMORE CALVO MONSALVE
Representante Legal
SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A.S
El Contratista



JULIANA BERMÚDEZ HENAO
Supervisora
Ordenadora del gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Juliana Bermúdez Henao /Jefe Oficina de Sistemas Supervisora del Contrato		15/08/2025
Revisó	Cecilia Alzate Gómez – Contratista Profesional Especializado- Subgerencia Administrativa y Financiera		15/08/2025
Revisó	Natalia Andrea Arbeláez Pérez- Contratista Oficina Asesora Jurídica		27/08/2025
Aprobó	León David Quintero Restrepo Jefe Oficina Asesora Jurídica		28/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			